



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1709

CHIGUAYANTE 11 SET. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a PALMA MONTERO IGOR ALEJANDRO, RUT. N°:12.382.379-6, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 3150, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de VENTA DE PRODUCTOS DE CONFITERIA Y CIGARRILLOS, JUEGOS ELECTRONICOS.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vahd.

Distribución:

- Interesado

- Alcaldía

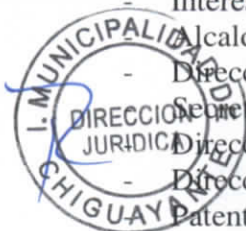
- Dirección Jurídica

- Secretaría Municipal

- Dirección de Control

- Dirección de Administración y Finanzas

- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 04/09/12